

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

## Dirección General de Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº 901045968-003-2020

### SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIÉSEL Y GASOLINA

**Licitación Electrónica**

Fecha de Publicación CompraNet y D.O.F.: 18 de febrero de 2020 y 25 de febrero de 2020

Código de Expediente CompraNet: **2063435**

No. de Procedimiento CompraNet LA-901045968-E5-2020

Av. Universidad N° 940 C.P. 20131, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.

Fondo Ordinario, fuente de financiamiento Federal e Ingresos Propio de conformidad a los oficios DGF/DPAF-005/2020; DGF/DPAF-010/2020; y DGF/DPAF-011/2020.

**Febrero 2020.**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 45, 46, 48, 51 y 54 de su Reglamento, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su Estatuto y el Reglamento de Control Patrimonial, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la contratación del: **SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**; de conformidad con las siguientes:

De conformidad con las siguientes:

## **B A S E S**

**INDICE:**

	<b>CONTENIDO:</b>
	<b>GLOSARIO</b>
<b>1.</b>	<b>Información específica de la Licitación</b>
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
<b>2.</b>	<b>Descripción, Unidad y Cantidad</b>
<b>3.</b>	<b>Modalidad de la contratación</b>
<b>3.1</b>	<b>Tipo de Abastecimiento</b>
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos
<b>3.3</b>	<b>Disposición, costo y venta de bases</b>
<b>4.</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>
<b>5.</b>	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>
5.1	Proposiciones Conjuntas
<b>6.</b>	<b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica</b>
<b>7</b>	<b>Presentación de propuestas</b>
<b>8</b>	<b>Instrucciones para la elaboración y entrega de propuestas técnicas y económicas</b>
<b>9</b>	<b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos</b>
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
<b>10</b>	<b>Causas de Desechamiento</b>
<b>11</b>	<b>Comunicación de Fallo</b>
<b>12</b>	<b>Modelo de Contrato</b>
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
<b>13</b>	<b>Garantías</b>
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
13.2	Penas convencionales
<b>14</b>	<b>Declaración de licitación desierta</b>
<b>15</b>	<b>Cancelación de la licitación</b>
16	Impuestos y derechos
17	Importación
<b>18</b>	<b>Patentes, marcas y derechos de autor</b>
<b>19</b>	<b>Sanciones aplicables y terminación de la relación contractual</b>
<b>20</b>	<b>Inconformidades</b>
<b>21</b>	<b>Anexos</b>

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Para efectos de estas bases, se entenderá por:**

- 1. Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 2. Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 3. Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
5. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
6. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAAS o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
10. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
11. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
12. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
13. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
14. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
15. **Universidad/UAA:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

## 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la Universidad.

### 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma, español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, éstos deberán presentarse en idioma español.

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con recursos para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente Licitación, siendo específicamente del **Fondo Ordinario Fuente de Financiamiento Recursos Federales e Ingresos Propios** de conformidad a los **Oficios DGF/DPAF-005/2020; DGF/DPAF-010/2020; y DGF/DPAF-011/2020.**

## 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados en cada uno de los paquetes, que se contemplan en el **Anexo "1"** "el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

El **Suministro de Gas L.P, Diesel y Gasolina** en las diferentes áreas ubicadas en la Universidad, que se relacionan en el **Anexo "1"**, los suministros deberán realizarse en los días y cantidades determinados, de conformidad con los requerimientos y necesidades de las áreas señaladas.

Los licitantes interesados en participar en esta licitación serán los responsables de contar con todos y cada uno de los permisos correspondientes ante las diversas autoridades para el almacenamiento, transportación como material peligroso, manejo y suministro de este insumo y cuya documentación de autorizaciones respectivas deberá ser presentado e integrado en la propuesta técnica que presenten.

El transporte que lleve a cabo el suministro de Combustible, Gas L.P. y Diésel deberá de contar con equipo de bombeo, medición y registro de recibos o notas de suministro del fluido.

Las partidas objeto de esta licitación son las siguientes:

Partida	Descripción	Área requirente/Responsable
1	Vales de Gasolina	Departamento de Recursos Humanos
2	Combustible por código de barras	Dirección General de Infraestructura Universitaria
3	Vales de Gasolina	Departamento de Construcciones de la DGIU
4	Gasolina por código de barras	Departamento de Compras de la DGF
5	Gas LP	Departamento de Deportes de la DGSE

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo contractual con eficiencia, calidad y oportunidad.  
El licitante adjudicado deberá presentar constancia la verificación de la calibración de sus equipos.

Los licitantes deberán contar con personal capacitado para operar la transportación y descarga de este energético en las unidades de servicio; asimismo deberá contar con la infraestructura técnica y legal, para cumplir con los requerimientos de operación y abastecimiento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Conforme al artículo 43 de la Ley, las condiciones contenidas en la convocatoria, a los procedimientos previstos por el artículo 39 de esta Ley, y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

### 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

**Contrato abierto:** Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y como resultado de la presente licitación se suscribirán contratos abiertos por las cantidades mínimas y máximas que como compromiso de contratación se especifica en el **Anexo "1"**.

El carácter del procedimiento será "Electrónica" de Conformidad con la Fracción II del Artículo 26 Bis de la LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de Identificación Electrónica, las Comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET", publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2011.

El Carácter de la Presente Invitación es Nacional, lo anterior de conformidad con la fracción I del Artículo 28 de la LAASSP.

#### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

En el presente procedimiento el tipo de abastecimiento será por partida **(5 partidas diferentes)**.

#### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	18 de febrero y 25 de febrero de 2020	-	CompraNet, Diario Oficial de la Federación, Diario Local y Pag. de Transparencia UAA
Fecha límite para recibir dudas	21 de febrero de 2020	12:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, y/o correos electrónicos autorizados.
Junta de aclaraciones.	24 de febrero de 2020	12:00 horas	CompraNet Sala de Licitaciones edificio 222 planta baja <i>(Sólo comité, licitantes por CompraNet)</i>
Acto de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica).	04 de marzo de 2020	12:00 horas	CompraNet Sala de Licitaciones edificio 222 planta baja <i>(Sólo comité, licitantes por CompraNet)</i>
Acto de fallo	06 de marzo de 2020	14:00 horas	CompraNet Sala de Licitaciones edificio 222 planta baja <i>(Sólo comité, licitantes por CompraNet)</i>

Firma de Contrato	09 de marzo de 2020	14:00 a 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas. Edificio 222, planta baja
Vigencia	09 de marzo de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020	08:00 a 14:00 horas	Lugares indicados en el Anexo "2"

### 3.3 DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES

No aplica.

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Aclaraciones se celebrará el día **24 de febrero de 2020**, a las **12:00 horas** en la **Sala de Licitaciones, edificio 222 planta baja**, domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas a más tardar el **21 de febrero de 2020 a las 12:00 horas**, a través de Compranet, y enviarse también a los siguientes correos electrónicos:

- [brivera@correo.uaa.mx](mailto:brivera@correo.uaa.mx)
- [licitacionesuaa@correo.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@correo.uaa.mx)
- [ecornejo@correo.uaa.mx](mailto:ecornejo@correo.uaa.mx)
- [julietavargas1@hotmail.com](mailto:julietavargas1@hotmail.com)
- [mquezada@correo.uaa.mx](mailto:mquezada@correo.uaa.mx)
- [apalacios@correo.uaa.mx](mailto:apalacios@correo.uaa.mx)
- [jaguimar@correo.uaa.mx](mailto:jaguimar@correo.uaa.mx)
- [amuril@correo.uaa.mx](mailto:amuril@correo.uaa.mx)

**(Si se envían por correo, se deberá enviar el documento escaneado con firma y el documento en formato Word) (Se confirmará la recepción de las mismas, en caso contrario no podrá establecerse que las mismas fueron recibidas con éxito)**

**Así mismo se deberá anexar escrito de interés de participar en la licitación, en donde se indiquen los datos generales de la empresa o persona física, nombre del representante legal, domicilio, RFC, teléfonos y correo electrónico.**

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas.

Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad.

Generalidades de la Junta Aclaratoria: La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad al artículo 46 del R.L.A.A.S.S.P. La junta de aclaraciones se celebrará de conformidad a

lo establecido en los artículos 26 bis y 33 bis de la L.A.A.S.S.P. y en los artículos 45 y 46 del R.L.A.A.S.S.P. El evento de junta de aclaraciones se realizará sin la presencia de los licitantes, tal como se establece en el artículo 26 Bis de la L.A.A.S.S.P. Cualquier aclaración o modificación a la presente convocatoria será notificada a través de CompraNet, dado que de conformidad con lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 33 de la L.A.A.S.S.P., y serán consideradas como parte integrante de la convocatoria. El acta de este evento se pondrá a disposición de los licitantes a través de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

## **5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Este acto se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 34, 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

Tendrá verificativo el día **04 de marzo de 2020 a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones, edificio 222 planta baja**, domicilio de la convocante, los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica;

Apertura de Proposiciones se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Los Licitantes enviarán sus Proposiciones Técnica y Económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (**COMPRANET**).
- b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta correspondiente.
- c) El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se suspenderá cuando durante el desarrollo del mismo no sea posible abrir los sobres cerrados que contengan las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Convocante, reanudándose a partir de que desaparezcan los inconvenientes que dieron origen a la interrupción.
- Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, **CONTENGAN VIRUS** informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los Licitantes.
- No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del órgano interno de control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- e) Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

### **5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Número	Descripción	Obligatoriedad
	<b>Documentación administrativa</b>	
1	<p><b>Acreditación y representación:</b> Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <p><b>Del licitante:</b> la clave del registro federal de contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Del representante del licitante:</b> el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada.</li> </ul> <p>El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases.</p> <p>El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	Sí
1.1	<p><b>Identificaciones:</b> Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación original, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.</p> <p>En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última</p>	Sí

	<p>deberá presentar <b>carta poder simple</b>, debidamente requisitada de acuerdo al formato anexo a estas bases, <b>acompañada de las dos identificaciones originales y copias, la del licitante o su representante legal o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta.</b> En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta solo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
<b>1.2</b>	<p>Copia del Acta Constitutiva, en donde pueda corroborarse que su objeto social corresponde a los relacionados con el servicio de Combustible y/o Gas LP, según en la partida que participen.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
<b>2</b>	<p><b>Manifiesto:</b> Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del <b>Anexo "4"</b>, que se integra a estas bases.</p> <p>Además deberá incluirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana <b>NOM-005-SCFI-2005 y NOM-005-SCFI-2011</b> relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.</li> </ul> <p><b>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO del año 2020.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b) NOM-EM-011-SEDG-1999 Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P.</li> <li>c) NOM-005-SCFI-2005, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>d) NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros.</li> <li>e) <b>Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.</b></li> </ul> <p><b>En los incisos B, C, D y E (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</b></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
	<b>Documentación propuesta técnica.</b>	
<b>3</b>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b> El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el <b>Anexo "1"</b>, indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el <b>Anexo "1"</b> y <b>Anexo "1.A"</b> según las partidas en las que <b>participen</b>, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
<b>4</b>	<p><b>Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto.</b></p>	<b>Sí</b>
<b>5</b>	<p><b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</b> entregar el <b>Anexo "2"</b> firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>

6	Carta en la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.  (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b>
7	En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.  (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sólo cuando se actualice el supuesto.</b>
8	<b>Centros de Servicio.</b> Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de combustible y/o Gas LP  (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b>
9	<b>Licencias, autorizaciones y permisos.</b>  El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta o registro ante la SHCP o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta Licitación.</li> <li>• Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</li> <li>• Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</li> <li>• Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato.</li> <li>• Aviso de Funcionamiento.</li> <li>• Licencia de uso de suelos.</li> <li>• Programa Interno de Protección Civil.</li> <li>• Certificado de Licencia Ecológica.</li> <li>• Copia del permiso para transportar Gas L.P. emitido por la Secretaría correspondiente. (Partida Gas L.P.)</li> </ul> (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b>
10	Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación <b>(Currículo de la empresa)</b>  (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b>
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.  (Su omisión es causa de desechamiento)	<b>Sí</b>
12	<b>Relación de tres clientes Anexo "8", (incluir copia de la factura de los servicio y o contratos) y una carta de Recomendación</b> (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente	<b>Sí</b>

	<p>Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
<b>13</b>	<p><b>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones.</b></p> <p>A fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y distancia de las ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</p> <p>Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por el Instituto en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
<b>14</b>	<p>Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel Gas LP) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</p>	<b>Sí</b>
<b>15</b>	<p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
<b>16</b>	<p>Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el <b><u>régimen obligatorio del seguro social</u></b> y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<b>Sí</b>
<b>17</b>	<p><b>Propuesta económica.</b></p> <p>La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al <b>Anexo "5"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los licitantes deberán cotizar los bienes <b>a precios fijos</b> durante la vigencia del contrato*.</li> <li>• Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>• En moneda nacional.</li> <li>• Presentar precios unitarios antes de I.V.A.</li> <li>• <b>Dentro del apartado de CompraNet, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria.</b></li> </ul> <p>Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), del día <b>28 de febrero 2020 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.</b></p> <p>Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día <b>28 de febrero 2020 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar</b>, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.</p>	<b>Sí</b>

\*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizara el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. EL precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que este sufra dentro de la vigencia del contrato.

La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo tanto el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que este sufra dentro de la vigencia del contrato.

(Su omisión es causa de desechamiento)

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La documentación antes indicada deberá entregarse por el licitante o el representante legal o común, al inicio del acto de inscripción y apertura de propuestas:

1. **Propuesta técnica, económica y documentación administrativa:** se entregarán a través de CompraNet, conforme a las disposiciones establecidas.

## 8. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán en hoja membretada y en idioma español.
- b) Deberán abarcar el 100% (por partida) de la prestación del servicio.
- c) La descripción del servicio que oferta en su proposición, deberá ser clara y completa.
- d) Las proposiciones deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas y/o enmendaduras.
- e) Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la prestación del servicio objeto de la Licitación, o bien hasta que el Contrato respectivo se extinga.
- f) La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- g) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado.
- h) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos tanto penal, civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- i) Deberán estar firmadas de manera electrónica
- j) **El licitante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio del año 2011. En este caso los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:**

A. Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato zip. ;

B. Excel (versión 8);

C. pdf (versión 5 como mínimo);

D. En su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

**PARA LA FIRMA ELECTRONICA DE LAS PROPOSICIONES DEBERA DE OBSERVAR LA GUIA QUE DA A CONOCER EL USO DE COMPRANET QUE PUBLICA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LA PAG <https://sites.google.com/site/cnetrupc/Guias-y-Formatos/Licitantes.pdf?attredirects=0> : EN EL TEMA 6.3 ENVIO Y FIRMA DE PROPOSICIONES.**

La vigencia del contrato será de acuerdo al **Anexo "2"** en donde constará el compromiso de entrega de los bienes adjudicados, en el lugar y horario establecido para ello.

La fecha en la cual se formalizará el contrato, será dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 44, 45 y 46 de la Ley. Para lo cual, el licitante adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La convocante previo a la firma del contrato, requerirá al licitante adjudicado:

**El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:**

1	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo (personas morales), Acta de Nacimiento (personas físicas).
2	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
3	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)
4	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
5	Comprobante de domicilio, copia simple y original
6	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original
7	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de caratula del Estado de cuenta
8	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
9	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
10	<b>Inscripción en el RUPC (En caso de no estar inscrito se deberá realizar la solicitud de inscripción)</b>
11	El licitante ganador, deberá registrarse en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública", como proveedor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el acceso <a href="https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home">https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home</a>

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.27, de la miscelánea fiscal para el 2018 publicada el 27 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico [brivera@correo.uaa.mx](mailto:brivera@correo.uaa.mx) para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando esta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley.

**9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

**La adjudicación se realizara por partidas (pudiendo ofertarse a uno o varios licitantes)** de conformidad a lo establecido en la convocatoria, las condiciones y los precios que se oferten para cada una de ellas:

Partida	Descripción	Área requirente/Responsable
1	Vales de Gasolina	Departamento de Recursos Humanos
2	Combustible por código de barras	Dirección General de Infraestructura Universitaria
3	Vales de Gasolina	Departamento de Construcciones de la DGIU
4	Gasolina por código de barras	Departamento de Compras de la DGF
5	Gas LP	Departamento de Deportes de la DGSE

### 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
2. Se verificará documentalmente que el bien o producto ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
3. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica.

### 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bien o producto ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo incluido**, de las presentes bases y en el numeral **6 apartado 17**.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.**

#### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

La convocante deseará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
- d) Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
- e) Presentar más de una opción.
- f) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
- g) Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.
- h) Cuando el precio ofertado no se corresponda al precio oficial vigente a la fecha de la presentación de propuestas.
- i) Que una vez realizada la visita a las instalaciones, se verifique que el licitante no cumple con las instalaciones, equipos e infraestructura solicitada por la Universidad.
- j) Cuando la firma electrónica se omita o la misma presente errores, o sea no válida, según lo informe el sistema CompraNet, o bien el sistema indique en el campo de la firma electrónica que la información cargada no coincide con la descargada.**

#### 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Tendrá verificativo el día **06 de marzo de 2020 a las 14:00 horas, en la sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja** domicilio de la convocante. Se realizará de conformidad al artículo 57 de la Ley y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días naturales más.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por el servidor público designado por la convocante para presidirlas y por los servidores públicos representantes de las áreas técnicas o usuarias presentes con objeto de asistirlo; así como, en su caso, el representante de la Contraloría Universitaria que hubiere acudido a verificar la realización de dichos actos, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y se

pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en la Oficina del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá las Actas en el portal de Transparencia Proactiva de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. <http://www.uaa.mx/informacionpublica> y en la página de CompraNet.

## 12. MODELO DE CONTRATO.

Se adjunta como **Anexo "7"**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de presupuesto por cada una de los paquetes, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo "1"**, el cual forma parte de las presentes bases.

Se pagará al proveedor, por el servicio de suministro de combustible tipo gasolina, diésel y gas, el precio por litro que corresponda, mismo que no podrá exceder del promedio de los precios del reporte que emita la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para el municipio de Aguascalientes, el día en se efectúe el suministro.

Se pagará en un término de 20 días naturales, a partir de la fecha de entrega de la facturación de suministros conjuntamente con los originales de los recibos de suministro de gasolina, diésel, gas LP, conforme a lo establecido en cada partida y en los **Anexos 1, 1.A y 2**, firmados por cada uno de los conductores que acudieron al suministro de combustible para los vehículos institucionales y un resumen de las cargas por vehículo. El pago se realizará por medio electrónico.

El licitante adjudicado se obliga a remitir dentro de los **3 (tres) primeros días de cada mes** la documentación factura, tickets, además de un reporte pormenorizado de consumo por vehículo que abarque el periodo de cobro ante el departamento, según corresponda la facturación de los vehículos conforme los **Anexos 1, 1.A y 2**.

### 12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período del **09 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.**

### 12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se firmará con una vigencia de hasta del **09 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en la Ley se actuara conforme a lo establecido en la Normatividad aplicable.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

## 13. GARANTÍAS

### 13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

#### GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

##### a. Garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **901045968-003-2020**.
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
6. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

*“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”*

*“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

*“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.”(Anexo 6)*

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente

**Entregaran fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00** (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmara como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato, se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria; cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

### 13.2 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” aplicará penas convencionales a “EL PROVEEDOR” cuando existan incumplimientos en la

fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (Dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso; calculados sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“LA UNIVERSIDAD” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle “LA UNIVERSIDAD” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Por ningún concepto se podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación o una partida en los términos del artículo 38 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación y no se reciban proposiciones a través del sistema CompraNet.
- b) La totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional o sobrepase el presupuesto establecido para la presente Licitación.

#### **15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La Universidad podrá cancelar la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la prestación del servicio objeto de la Licitación.
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad

En caso de cancelación de la Licitación, la Universidad hará del conocimiento de los licitantes, del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

#### **16. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **17. IMPORTACIÓN**

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación en caso de ser necesarios de los equipos y/o componentes que lo integran y pagar los impuestos y derechos que se generen.

#### **18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

## **19. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

La Universidad podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación del servicio, éste no se realiza.
- B) Si el proveedor no presta el servicio objeto de la Licitación, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la Convocante en la Convocatoria y en el Contrato respectivo.
- C) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Universidad.
- D) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la prestación del servicio o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la Universidad.
- E) Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma con la prestación del servicio solicitado conforme a los plazos pactados.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- G) Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, laboral, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la Universidad, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto de la Licitación.
- H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el Contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

En el caso de que la Convocante tenga la necesidad de rescindir el Contrato, la Universidad comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la Universidad en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato y comunicará al proveedor dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto del servicio efectivamente prestado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Universidad de que continúe vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes.

La Universidad podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la Universidad elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, la Universidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos antes mencionados, la Universidad quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Universidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión se origine por causas imputables a la Universidad ésta pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

El plazo de suspensión, será fijado por la Universidad, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

La Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En los casos de terminación anticipada del Contrato y de suspensión de la prestación del servicio, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, limitándose a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley.

## **20. INCONFORMIDADES.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública o bien de manera electrónica [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx), o bien ante la Contraloría Universitaria, ubicada en:

Edificio Académico-Administrativo, piso 10  
Tel: 449- 91074 06  
Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20131

Por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

## **TRANSPARENCIA**

Se deberá aceptar el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**AGUASCALIENTES, AGS, A 18 DE FEBRERO DE 2020  
A T E N T A M E N T E**

**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

=====

**21. ANEXOS.**

**RELACION DE ANEXOS**

<b>ANEXO NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Requerimiento del Servicio
2	Responsables y coordinadores
3	Acreditación y representación
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad
5	Propuesta económica
6	Modelo de Fianza
7	Modelo de Contrato
8	Formato relación 3 clientes
9	Acuse de recibo por compranet

**Anexo "1"**

**"Requerimiento de los bienes o productos a contratar entrega o suministro"**

Partida	Descripción	Monto a contratar sin IVA	
		Máximo	Mínimo
1	<p><b>Vales de Gasolina (Depto. de Recursos Humanos)</b></p> <p>Se realizará la adquisición de vales por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p><b>Características de los vales de combustible.</b></p> <p>Deberán ser elaborados en papel de seguridad, impresos con tintas indelebles, número de folio y serie únicos, nombre y logotipo del vale que identifica el servicio, código de barras, fecha, validez, valor nominal impreso en número y letra en denominación de <b>\$20, \$50, \$100, \$200 y \$500</b>, marca de agua, fibrillas visibles e invisibles, medidas de Seguridad y control confidencial (las características de seguridad se requieren para que sea responsabilidad del licitante adjudicado prevenir la falsificación de dichos vales) además en la parte posterior deberán indicar las sucursales en donde puede ser canjeado dicho vale (al menos 8 establecimientos, para lo cual deberá entregar relación de domicilios.).</p> <p>El establecimiento principal donde se podrán canjear los vales deberá estar a una distancia máxima de 3 kilómetros de Ciudad Universitaria (Av. Universidad No. 940, Col. Cd. Universitaria, Aguascalientes, Ags.), y deberá contar al menos con 4 dispensarios en la gasolinera principal.</p> <p>El vale de esta partida podrá ser canjeado por gasolina, diésel, lubricantes y aditivos.</p> <p><b>Combustibles:</b> <b>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</b> <b>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</b></p> <p>Al inicio y durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá asignar un ejecutivo de cuenta, con un horario de atención de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas, para realizar todo tipo de trámites administrativos.</p>	\$2,910,492.00	\$1,746,295.00
2	<p><b>Combustible por código de barras (Dirección General de Infraestructura Universitaria)</b></p> <p>Se deberá proporcionar el Servicio a las Unidades marcadas en el <b>Anexo 1. A de la Partida 2. (76 vehículos integran la plantilla vehicular de esta partida)</b></p> <p><b>Combustibles:</b> <b>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</b> <b>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</b></p> <p>Se realizará la contratación por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p>El establecimiento principal donde se prestará el servicio para esta partida deberá estar a una distancia máxima de 3 kilómetros, de Ciudad Universitaria (Av. Universidad No. 940, Col. Cd. Universitaria, Aguascalientes, Ags.), y deberá contar al menos con 4 dispensarios en la gasolinera principal.</p> <p><b>Para todas las partidas en las que se solicita el combustible por código de barras además de lo requerido en cada una de ellas se deberá garantizar el suministro por este medio en al menos 3 (tres) establecimientos dentro de la zona metropolitana (Municipio de Aguascalientes, Municipio de Jesús María y Municipio de San Francisco de Los Romo).</b></p> <p>La Universidad, proporcionará al proveedor que resulte adjudicado el No. económico, la marca, modelo, cantidad autorizada mensual, placas y responsable de la unidad a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular de la Universidad (partida 2), así el horario de carga será de 7:00 am a 9:00 pm, de lunes a sábado y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad de la Universidad.</p> <p>El proveedor adjudicado, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión</p>	\$2,310,887.00	\$1,350,000.00

del código de barras sin costo para la Universidad, el cual será colocado en una parte visible del vehículo.

Para las cargas extraordinarias el responsable de la partida, deberá enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible al contacto que para tal fin designe el Proveedor adjudicado, la Universidad no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a una carga extraordinaria no autorizada por el responsable o el coordinador de la partida.

Al llegar el vehículo a la bomba asignada para tal efecto, el proveedor pasará el lector sobre el código de barras adherido al vehículo.

Si corresponde el código de barras a alguno de los vehículos autorizados, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.

Una vez confirmado que el código de barras corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de gasolina de acuerdo a las dotaciones autorizadas.

En caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga, el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico al responsable de la partida o el coordinador, para que esta última autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuente con la autorización correspondiente, ya que la Universidad no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.

Terminada la carga de gasolina del vehículo, el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de gasolina o diésel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo, el proveedor entregará copias de los tickets al responsable del servicio o su coordinador como soporte del trámite de pago.

En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la Universidad no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.

Los requisitos mínimos son:

**Contar con lector de código de barras.**

Sistema de control de combustibles en el que se establezcan las dotaciones mensuales de cada uno de los vehículos.

El sistema de control de combustible deberá de emitir reportes mensuales, mínimo con la siguiente información: No. Económico, placa, fecha y hora de la carga, consumo en litros, consumo en pesos, odómetro, No. De referencia, No. Pedido.

Deberán contar con sistemas de video grabación y estos deberán estar a disposición de la Universidad en caso de requerirse por algún incidente o causa de verificación.

Contar con un contrato de Franquicia vigente.

Atención al público las 24 horas al día.

El prestador del servicio instruirá a sus despachadores para que se abstengan de:

Surtir gasolina en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales (excepto los expresamente solicitado por el responsable del servicio)

Surtir gasolina o diésel a vehículos particulares.

Incurrir en faltas de probidad u honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales.

El proveedor adjudicado deberá de presentar la posibilidad de que los reportes de los consumos puedan ser entregados impresos al responsable de la partida o su coordinador, así como los tickets que avalan el consumo total del mes presente, a un termina de 6 días hábiles después del mes anterior, o bien ser consultado por los mismos en un portal de internet del

	<p>proveedor adjudicado.</p> <p>De igual al termino del mes, la empresa enviará vía correo electrónico <a href="mailto:rgarce@correo.uaa.mx">rgarce@correo.uaa.mx</a>, el reporte por el consumo de combustible conforme al apartado de la Dirección General de Infraestructura Universitaria <b>Anexo 1. A</b> de esta partida para revisión.</p> <p><b>Dentro de esta partida la Dirección General de Infraestructura Universitaria, se le proporcionará códigos portátiles (diésel y gasolina) para llenado de tambos y/o garrafa que les permita suministrar combustible a equipos y maquinaria propia de sus actividades, conforme a lo establecido en el numeral 9, 43, 50, 56, 58, 64, 65 y 66 del Anexo 1. A.</b></p>		
3	<p><b>Vales de Gasolina (Departamento de Construcciones de la DGIU)</b></p> <p>Se realizará la adquisición de vales por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p>Características de los vales de combustible.</p> <p>Deberán ser elaborados en papel de seguridad, impresos con tintas indelebles, número de folio y serie únicos, nombre y logotipo del vale que identifica el servicio, código de barras, fecha, validez, valor nominal impreso en número y letra en denominación de \$20, \$50, \$100 y \$500, marca de agua, fibrillas visibles e invisibles, medidas de Seguridad y control confidencial (siendo responsabilidad del licitante adjudicado prevenir la falsificación de dichos vales) además en la parte posterior deberán indicar las sucursales en donde puede ser canjeado dicho vale (al menos 8 establecimientos, para lo cual deberá entregar relación de domicilios.).</p> <p>El establecimiento principal donde se podrán canjear los vales deberá estar a una distancia máxima de 3 kilómetros, de Ciudad Universitaria (Av. Universidad No. 940, Col. Cd. Universitaria, Aguascalientes, Ags.), y deberá contar al menos con 4 dispensarios en la gasolinera principal.</p> <p>El vale de esta partida podrá ser canjeado por gasolina, diésel, lubricantes y aditivos.</p> <p><b>Combustibles:</b> <b>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</b> <b>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</b></p> <p>Al inicio y durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá asignar un ejecutivo de cuenta, con un horario de atención de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas, para realizar todo tipo de trámites administrativos.</p>	\$35,000.00	\$25,000.00
4	<p><b>Gasolina por código de barras Departamento de Compras de la DGF</b></p> <p>Se deberá proporcionar el Servicio a las Unidades marcadas en el <b>Anexo 1. A de la Partida 4. (4 vehículos integran la plantilla vehicular de esta partida)</b></p> <p><b>Combustibles:</b> <b>Magna o similar mínimo de 87 octanos.</b> <b>Premium o similar mínimo de 92 octanos.</b></p> <p>Se realizará la contratación por el periodo señalado en esta convocatoria.</p> <p>El establecimiento principal donde se prestará el servicio para esta partida deberá estar a una distancia máxima de 3 kilómetros de Ciudad Universitaria (Av. Universidad No. 940, Col. Cd. Universitaria, Aguascalientes, Ags.), y deberá contar al menos con 4 dispensarios en la gasolinera principal.</p> <p><b>Para todas las partidas en las que se solicita el combustible por código de barras además de lo requerido en cada una de ellas se deberá garantizar el suministro por este medio en al menos 3 (tres) establecimientos dentro de la zona metropolitana (Municipio de Aguascalientes, Municipio de Jesús María y Municipio de San Francisco de Los Romo).</b></p> <p>La Universidad, proporcionará al proveedor que resulte adjudicado el No. económico, la marca, modelo, cantidad autorizada mensual, placas y responsable de la unidad a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular de la Universidad (partida 4), así el horario de</p>	\$63,000.00	\$45,000.00

carga será de 7:00 am a 9:00 pm, de lunes a sábado y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad de la Universidad.

El proveedor adjudicado, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras sin costo para la Universidad, el cual será colocado en una parte visible del vehículo.

Para las cargas extraordinarias el responsable de la partida, deberá enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible al contacto que para tal fin designe el Proveedor adjudicado, la Universidad no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a una carga extraordinaria no autorizada por el responsable o el coordinador de la partida.

Al llegar el vehículo a la bomba asignada para tal efecto, el proveedor pasará el lector sobre el código de barras adherido al vehículo.

Si corresponde el código de barras a alguno de los vehículos autorizados, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.

Una vez confirmado que el código de barras corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de gasolina de acuerdo a las dotaciones autorizadas.

En caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga, el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico al responsable de la partida o el coordinador, para que esta última autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuente con la autorización correspondiente, ya que la Universidad no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.

Terminada la carga de gasolina del vehículo, el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de gasolina o diésel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo, el proveedor entregará copias de los tickets al responsable del servicio o su coordinador como soporte del trámite de pago.

En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la Universidad no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.

Los requisitos mínimos son:

Contar con lector de código de barras.

Sistema de control de combustibles en el que se establezcan las dotaciones mensuales de cada uno de los vehículos.

El sistema de control de combustible deberá de emitir reportes mensuales, mínimo con la siguiente información: No. Económico, placa, fecha y hora de la carga, consumo en litros, consumo en pesos, odómetro, No. de referencia, No. Pedido.

Deberán contar con sistemas de video grabación y estos deberán estar a disposición de la Universidad en caso de requerirse por algún incidente o causa de verificación.

Contar con un contrato de Franquicia vigente.

Atención al público las 24 horas al día.

El prestador del servicio instruirá a sus despachadores para que se abstengan de:

Surtir gasolina en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales.

Surtir gasolina o diésel a vehículos particulares.

Incurrir en faltas de probidad u honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales.

El proveedor adjudicado deberá de presentar la posibilidad de que los reportes de los

	<p>consumos puedan ser entregados impresos al responsable de la partida o su coordinador, así como los tickets que avalan el consumo total del mes presente, a un término de 6 días hábiles después del mes anterior, o bien ser consultado por los mismos en un portal de internet del proveedor adjudicado.</p> <p>Al término del mes, la empresa enviará vía correo electrónico <a href="mailto:mcesparza@correo.uaa.mx">mcesparza@correo.uaa.mx</a>, el reporte por el consumo de combustible conforme al apartado de la Dirección General de Infraestructura Universitaria <b>Anexo 1. A</b> de esta partida para revisión.</p>		
5	<p><b>Gas LP Departamento de Deportes de la DGSE</b></p> <p><b>El precio se determina conforme al precio oficial que dictamina la autoridad competente.</b></p> <p>Aviso de funcionamiento.</p> <p>Autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar material peligroso.</p> <p><b>El licitante adjudicado deberá presentar constancia de la verificación y la calibración de sus equipos.</b></p> <p><b>Servicios que deberán incluirse:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y verificación del tanque en base a las normas siguientes: NOM. 013-SEDG-22001 NOM -021/3 –SCFI-1993.</li> <li>- Pintado y mantenimiento del tanque y tuberías externas cuando se requiera</li> <li>- Mantenimiento y reparaciones a la instalación de gas</li> <li>- Atención inmediata en caso de fugas de toda la instalación de gas del tanque.</li> </ul> <p><b>Se requiere que la empresa que resulte adjudicada deberá proporcionar los tanques para el almacenamiento del combustible así como lo necesario para la instalación de los mismos, detalle lo requerido: tanque de carga y almacenamiento volumen de 5000 lts., 1 tanque trampa de 300 lts., y un temporizador.</b></p> <p>Atender las cuestiones de mantenimiento de los tanques y temporizador, así como situaciones de fugas, pintura de la tubería externa y servicios de mantenimiento que se susciten, programa de mantenimiento de las válvulas, pintura de los tanques, pruebas hidrostáticas, etc.</p> <p>Se requiere que el suministro del gas sea semanal acordando un día a la semana, pero quedando abierto en caso de que el consumo del mismo sea menor a los 8 días.</p> <p>El horario para la cargas del combustible debe ser de 7:00 am a 9:30 a.m. del lunes a viernes con el oficial de mantenimiento que designe el Departamento de Deportes quien verificará los porcentajes de entrada y salida del tanque.</p> <p>Los suministros que se demandan serán para cubrir las necesidades a los 15 días posteriores a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020.</p> <p>Los licitantes deberán entregar sus propuestas, tomando como base las descripciones, especificaciones y cantidades del bien o producto.</p> <p>El suministro de gas L.P. requiere las siguientes actividades:</p> <p>El producto para su entrega, deberá ser transportado en vehículos que contemplen todas las medidas de seguridad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia. Los licitantes deberán garantizar que el personal responsable del manejo del producto y operación de llenado de los tanques estacionarios, instalados en las diversas áreas o inmuebles, esté debidamente capacitado en la materia.</p> <p>El proveedor deberá revisar el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá comunicar por escrito, aquellos casos en que se requieran</p>	\$896,000.00	\$537,600.00

reparaciones o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones técnicas en vigor, identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro en tanto se realicen las reparaciones por parte de la Universidad.

En casos de siniestros por causas imputables al proveedor, este asume la responsabilidad total de los daños que se ocasionaran al Instituto, obligándose a restituir la totalidad de los mismos.

**LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.**

El suministro contratado se realizará por parte del proveedor adjudicado, en el domicilio de la Universidad, señaladas específicamente en la relación antes detalladas.

Por necesidades de la UAA sin costo adicional y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega del producto que se suministra.

**CONDICIONES DE PRECIO.**

Los licitantes, deberán cotizar el precio unitario por litro, sin incluir el IVA.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas económicas exclusivamente en Pesos Mexicanos.

La propuesta económica de los licitantes deberá elaborarse considerando como punto de referencia, los **precios oficiales** vigentes a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Los precios propuestos serán preferentemente fijos durante la vigencia del contrato y estarán sujetos a las Políticas Económicas que establezca el Gobierno Federal.

Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la entrega o el suministro contratado, así como la factura para su revisión en el **Departamento de Deportes de la Dirección General de Servicios Educativos**. El licitante adjudicado deberá generar la factura correspondiente una vez que se emita la orden de compra correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega o suministro.

La convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.

### Anexo 1. A de las Partidas

Anexo 1.A de la partida 2			
Dirección General de Infraestructura Universitaria			
NUM.	MODELO	PLACAS	COMBUSTIBLE
1	CAM.ESTACAS	AE1113A	MAGNA
2	CAM. NISSAN	AE1118A	MAGNA
3	CAM ESTACA	AE1120A	MAGNA
4	NP300 ESTACAS	AE1122A	MAGNA
5	NP300	AE1143A	MAGNA
6	CAMIONETA ESTACA	AE1110A	PREMIUM
7	CAMIONETA ESTACA	AE1144A	MAGNA
8	GRUA	AA0928A	MAGNA
9	PLANTA DE LUZ	091500EDIF	DIESEL
10	MALIBU	AFA302A	MAGNA
11	ESTACA	AE1123A	MAGNA
12	CAMINETA RAM	AE1121A	MAGNA
13	CAMIONETA RAM 4X4	AE1127A	MAGNA
14	CAMIONETA EXPRESS	AFA299A	MAGNA
15	MIDIBUS 02	03AAA11	DIESEL
16	MIDIBUS 05	03AAA10	DIESEL
17	AUTOBUS	03AAA09	DIESEL
18	MIDIBUS 03	03AAA12	DIESEL
19	CAMIONETA EXPRESS	AFA297A	MAGNA
20	AUTOBUS	03AAA08	DIESEL
21	UP LANDER	AFA301A	PREMIUM
22	SPRINTER	03AAA02	DIESEL
23	SPRINTER	03AAA03	DIESEL
24	SPRINTER	AE1128A	DIESEL
25	SPRINTER	03AAA04	DIESEL
26	EXPRESS VAN	AFA298A	PREMIUM
27	EXPRESS VAN	AFA300A	PREMIUM
28	MARCO POLO	03AAA07	DIESEL
29	MARCO POLO	03AAA19	DIESEL
30	SPRINTER	03AAA05	DIESEL
31	SPRINTER	03AAA13	DIESEL
32	EXPRESS	AFA307A	PREMIUM
33	EXPRESS	AFA308A	PREMIUM
34	ZAFIRO	02AAA25	PREMIUM
35	EXPRESS	AFA309A	PREMIUM
36	SPRINTER	03AAA06	DIESEL
37	MARCO POLO	02AAA28	DIESEL
38	MARCO POLO	02AAA27	DIESEL
39	MARCO POLO	02AAA26	DIESEL
40	Sprint ANTES DE C. AGROP.	02AAA23	DIESEL
41	ANTES C. AGROPECUARIO	02AAA29	DIESEL
42	ZAFIRO. ANTES C. AGROP.	02AAA24	DIESEL
43	GARRAFON	1504SZVER	DIESEL
44	CAMIONETA 3 1/2 TONS.	AE1132A	MAGNA
45	CAMIONETA (PIPA)	AE1131A	DIESEL
46	CAMIONETA/CHAS/LUV	AE1133A	MAGNA
47	PLATINA	AFA318A	MAGNA
48	TSURU GSII	AFA311A	MAGNA
49	CAM.SILVERADO 3500	AE1119A	PREMIUM
50	COMBUSTIBLE HERRAMIENTA	1504SINTE	MAGNA
51	CHEVY	AFA319A	MAGNA
52	CAMION RAM-3500	AE1130A	MAGNA
53	SILVERADO	AE1125A	PREMIUM
54	SILVERADO	AE1109A	MAGNA
55	RES. PELIGROS	AE1116A	MAGNA
56	Bob-Cat	1504OFI	DIESEL
57	MOTO	XDU2K	MAGNA
58	CUATRIMOTO RONDINES	1506POSAGR	MAGNA
59	CHEVY	AFA304A	MAGNA
60	CHEVY	AFA305A	MAGNA
61	TSURU	AFA312A	MAGNA
62	TSURU	AFA306A	MAGNA
63	TSURU	AFA313A	MAGNA
64	CUATRIMOTO POSTA	1506POSADM	MAGNA

65	CUATRIMOTO	1506CAMSUR	MAGNA
66	CUATRIMOTO	1506BACHIR	MAGNA
67	MOTOCICLETA	XAU1R	MAGNA
68	MOTOCICLETA	XBB4G	MAGNA
69	MOTO	XDU3J	MAGNA
70	MOTO CARGA	XDUJ	MAGNA
71	MAZDA 3	AEC615A	MAGNA
72	SUBAME	AFA314A	PREMIUM
73	SUBURBAN	AFA295A	PREMIUM
74	CROSSFOX	AEB054A	PREMIUM
75	TAHOE	AFA296A	PREMIUM
76	PASSAT	ADD292B	PREMIUM
<b>Anexo 1.A de la partida 4</b>			
<b>Departamento de Compras de la DGF</b>			
1	CAMIONETA, NISSAN, CHASIS/LARGO	AE-1115-A	Gasolina Magna
2	CAMIONETA, CHEVROLET, SILVERADO	AE-1135-A	Gasolina Magna
3	CAMIONETA, CHEVROLET, TORNADO	AE-1111-A	Gasolina Magna
4	CUATRIMOTO, YAMAHA, color rojo modelo 2002.	XDU2K	Gasolina Magna

*Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

**Anexo 2**  
**Responsables y coordinadores del Servicio, tiempo y lugar de entrega/referencia**

Partida	Descripción	Área requirente	Responsable y coordinador del Servicio	Coordinador operativo *
1	Vales de Gasolina	Departamento de Recursos Humanos. Ciudad Universitaria	M.D.O. Maricela Quezada Mendoza Jefa del Departamento de Recursos Humanos <a href="mailto:mquezada@correo.uaa.mx">mquezada@correo.uaa.mx</a>	C.P. Jorge Pardo Guzmán Jefe de la Sección de Prestaciones Sociales y Seguridad Social <a href="mailto:jpardo@correo.uaa.mx">jpardo@correo.uaa.mx</a>
2	Combustible por código de barras	Dirección General de Infraestructura Universitaria. Ciudad Universitaria	M. en Ing. Alberto Palacios Tiscareño Director General de Infraestructura Universitaria <a href="mailto:apalacios@correo.uaa.mx">apalacios@correo.uaa.mx</a>	Lic. Raquel García Esparza Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria <a href="mailto:rgarce@correo.uaa.mx">rgarce@correo.uaa.mx</a>
3	Vales de Gasolina	Departamento de Construcciones de la DGIU. Ciudad Universitaria	Arq. José Aguilar Martínez Jefe del Departamento de Construcciones <a href="mailto:jaguimar@correo.uaa.mx">jaguimar@correo.uaa.mx</a>	LAF. Claudia Cecilia Villa Rodríguez Asistente de Presupuesto del Departamento de Construcciones de la DGIU <a href="mailto:ccvilla@correo.uaa.mx">ccvilla@correo.uaa.mx</a>
4	Gasolina por código de barras	Departamento de Compras de la DGF. Ciudad Universitaria	M. en A.P. Beatriz E. Rivera de Loera Jefa del Departamento de Compras <a href="mailto:brivera@correo.uaa.mx">brivera@correo.uaa.mx</a>	Lic. María del Carmen Esparza Pérez Asistente del Departamento de Compras <a href="mailto:mcesparza@correo.uaa.mx">mcesparza@correo.uaa.mx</a>
5	Gas LP	Departamento de Deportes de la DGSE. Ciudad Universitaria	L.E.I. Edgar Cornejo Zapata Jefe del Departamento de Deportes <a href="mailto:ecornejo@correo.uaa.mx">ecornejo@correo.uaa.mx</a>	Lic. Eva Julieta Vargas Silva Encargada de Sección del Departamento de Deportes <a href="mailto:julietavargas1@hotmail.com">julietavargas1@hotmail.com</a>

**\*Cada coordinador operativo de las áreas requirentes realizaran las solicitudes de compra directa con la empresa y/o empresas que resulten adjudicadas conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato que de ella resulte.**

Ciudad Universitaria: Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20131, Aguascalientes, Ags.  
**Vigencia: La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.**

**CONDICIONES DE PRECIO.**

Los licitantes, deberán cotizar el precio unitario por litro, sin incluir el IVA.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas económicas exclusivamente en Pesos Mexicanos.

La propuesta económica de los licitantes deberá elaborarse considerando como punto de referencia, los **precios oficiales** vigentes a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Los precios propuestos serán preferentemente fijos durante la vigencia del contrato y estarán sujetos a las Políticas Económicas que establezca el Gobierno Federal.

Si durante la vigencia del contrato el proveedor realiza una operación comercial respecto del mismo bien o producto, siendo igual o de características similares con cualquier otro consumidor nacional, por abajo de los precios ofertados y contratados con el Instituto, derivados de esta licitación, el precio contratado será ajustado al precio cotizado al otro consumidor obligándose el proveedor a resarcirle al Instituto, las cantidades pagadas de más a partir de la fecha en que se haya realizado la operación con motivo de esta controversia.

**CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la entrega o el suministro contratado, así como la factura para su revisión en el **área correspondiente de las responsables enunciadas y la entrega de reportes y tickets requerida en cada una de las partidas.**

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega o suministro.

La convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.

*Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*



**Anexo "4"**  
**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**Quien suscribe, como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**

1. En cumplimiento a las bases de la convocatoria de la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_, que por mi conducto no participan en la presente licitación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación ni encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni en el supuesto previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de dicha Ley.
2. **Que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.**
3. Una vez examinadas las condiciones y cláusulas de las bases, declaro que he leído las bases de la L.P.N. N° \_\_\_\_\_ entendidos y aceptados sus términos, hemos elaborado las ofertas técnicas y económicas que sometemos a su consideración.
4. Que la empresa a quien represento, con Registro Federal de Contribuyentes no. \_\_\_\_\_ se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Que los bienes que se ofertan para la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas (o normas internacionales en su caso), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **incluidas las normas de la COFEPRIS aplicables.**
6. Mi representada es de nacionalidad \_\_\_\_\_; así mismo que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
7. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarara a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velará por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.
8. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sobre el particular, y en los términos previstos por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una **empresa** \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Así mismo manifiesto que cuento con oficinas establecidas en la ciudad de Aguascalientes con una antigüedad de \_\_\_\_\_ año contado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

**Anexo original y copia del comprobante de domicilio, que consiste en (recibo de luz, agua, teléfono), del mes (máximo 2 meses atrás), así como (Contrato de arrendamiento y recibo de pagos o bien del predial)**

Expreso que cuento con la infraestructura organizacional en Aguascalientes para prestar el servicio con la oportunidad y la calidad requeridas. Además, informo que mi representada no tiene impedimento de carácter penal, mercantil, civil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.

*Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

**ANEXO "5"  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**1. Datos de identificación del licitante:**

1.1 (nombre o razón social)

1.2. (Nombre y cargo del representante legal común)

1.3 (clave del registro federal de contribuyentes)

1.4 (teléfono (s))

1.5. Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_

Número interior \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ entidad: \_\_\_\_\_

Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1			
2			
3			
4			
5			
			SUBTOTAL
			I.V.A
			IEPS
			TOTAL

**Desglose de precios**

Partida	Descripción	Precios por litro según el tipo de combustible		
		Gasolina Premium	Gasolina Magna	Diésel
1	Vales de Gasolina			
2	Combustible por código de barras			
3	Vales de Gasolina			
4	Gasolina por código de barras			
1-4	Costo por comisión			
1-4	Porcentaje de descuento			

Partida	Descripción	Precio por litro antes de IVA
5	Gas LP	
5	Costo por comisión	
5	Porcentaje de descuento	

**(Costos al 28 de febrero de 2020, según la CRE)**

**EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION**

*El precio contratado se determinará bajo condiciones de mercado, es decir, será resultado de la dinámica de la demanda y de la oferta, y de las condiciones de los mercados internacionales, siendo únicamente precios de referencia del Municipio los ofertados del mes en que presente su propuesta económica, prevaleciendo los precios publicados en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en la fecha que se realice la compra.*

Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

## Anexo "6"

### Formato para fianza de cumplimiento de contrato

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 11° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**Anexo "7"**  
**"Modelo de Contrato de Prestación de Servicio"**

C. No. L.P.N. 901045968-003-2020-XX  
Adquisición de \_\_\_\_\_

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIÉSEL Y GASOLINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ Y POR EL SECRETARIO GENERAL, M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA UNIVERSIDAD":**

**A).**- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

**B).**- Que el Dr. En C. Francisco Javier Avelar González en su carácter de Rector, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 2 de diciembre de 2016 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

**C).**- Que el M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández en su carácter de Secretario General, tiene facultades para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto, así como el "Acuerdo que Delega y distribuye Facultades de Representación Legal de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para la Suscripción de contratos de Adquisición de Bienes y Servicios y Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", de fecha 27 de junio de 2017, así como el Poder Notarial número 37,417, volumen DCXXXVIII, otorgado ante la fe del Notario Público número 11 del Estado de Aguascalientes.

**D).**- Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra la Dirección General de Finanzas, la cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume en el ámbito de su competencia, los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos sustantivos de carácter técnicos, operativo, presupuestal y fiscal, que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

**E).**- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20131, en Aguascalientes, Ags., y su Registro Federal de Contribuyentes es **UAA740 224 TQ2**.

**F).**- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen: **Fondo \_\_\_\_\_ Fuente de Financiamiento \_\_\_\_\_**.

**II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

**A).**- Que es una Sociedad de Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública de fecha \_\_\_\_\_ con número de escritura pública \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público, **Lic. \_\_\_\_\_**, Número \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**B).**- Que el **C. \_\_\_\_\_**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública de fecha \_\_\_\_\_ con número de escritura \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público, **Lic. \_\_\_\_\_**, Titular de la Notaría Número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**C).**- Que el personal que asignará para atender los servicios materia del mismo, es profesional y está debidamente capacitado para ello; asimismo cuenta con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para prestar de forma eficiente los servicios en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y sus Anexos.

**D).**- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, **Colonia \_\_\_\_\_**, **C.P. \_\_\_\_\_**, Teléfono \_\_\_\_\_ y fax \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

**E).**- Que el **C. \_\_\_\_\_**, en su carácter de Representante Legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el suministro de combustibles las Estaciones de Servicio dan cumplimiento a las Normas Mexicanas y Medio Ambiente requeridas. Conforme a lo presentado en su propuesta técnica numeral 2: Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-SCFI-2005** y **NOM-005-SCFI-2011** relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolinas y otros combustibles líquidos especificaciones, métodos de prueba y de verificación; **NOM-005-SCFI-2005**. Establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos; **NOM-047-ECOL-1999**. Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte; **Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al medio Ambiente**.

**F).**- De la Propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** declara lo siguiente: Unidad de Gasolineras, S.A. de C.V., cuenta con 10 Estaciones de Servicio en las cuales maneja el sistema de control de flotillas por medio de código de barras, el cual trabaja las 24 horas del día y los 365 días del año.

**G).**- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, presenta la relación de las Estaciones de Servicio, siendo los siguientes:

Nombre estación	No. Estación

H).- De la Propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO" declara lo siguiente: \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., tiene a disposición de "LA UNIVERSIDAD" vales de combustible en las siguientes denominaciones: \$50, \$100, \$200 y \$500 los cuales son canjeables por Gasolina \_\_\_\_\_, Diésel, Aditivos y Lubricantes. Los vales son seguros y confiables, ya que cuentan con las siguientes características: El vale está impreso a tres tintas y en papel seguridad; La caducidad del vale es de un año; Tiene un doble filo y código de barras; Tiene un talón para control interno de "LA UNIVERSIDAD"; Por ningún motivo son cambiables por efectivo; La entrega de los vales es inmediata; No se requiere depósito en garantía; No cobrará "PRESTADOR DEL SERVICIO" comisión por el servicio brindado.

### III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato prestación de servicios, el cual se adjudicó de conformidad y como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación de Suministro de Gas L.P., Diésel y Gasolina, con fundamento en el artículo 36 bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 18, 39, 42 segundo párrafo, 81 y 85 de su Reglamento, obligándose al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto:** Es objeto de este Contrato la prestación de servicios por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a favor de "LA UNIVERSIDAD", consistentes en: los Servicio de Suministro de Diésel y Gasolina, que se indican de manera pormenorizada en el Anexo "1", que suscrito por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento. Además es parte integrante de este contrato, la Propuesta Técnica y Económica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, las bases y junta de aclaraciones.

**SEGUNDA.- Vigencia:** La vigencia del presente Contrato será del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, teniendo "LA UNIVERSIDAD" la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con 10 (diez) días de anticipación previos a la fecha que se establezca la terminación anticipada, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda. Es responsable de la recepción del servicio cada área responsable y coordinador operativo de las áreas requerentes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes conforme a lo establecido en la convocatoria, en el contrato y sus Anexos. Obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a prestar los servicios de entrega y suministro de gasolina y diésel, conforme a lo indicados en el Anexo "1" y en el Anexo "1.A" de este instrumento.

El servicio será prestado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", apegándose a las condiciones de entrega establecidas en la Convocatoria así como las indicadas en la Junta de Aclaraciones.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a se obliga a remitir dentro de los 3 (tres) primeros días de cada mes la documentación factura, tickets, además de un reporte pormenorizado de consumo por vehículo que abarque el periodo de cobro ante el departamento, según corresponda la facturación de los vehículos tal como se indica en el Anexo "1", "1.A" y "2" de este instrumento, durante la vigencia del mismo; así como proporcionar a sus trabajadores, maquinaria y equipo de seguridad necesarios para la prestación de los servicios.

**TERCERA.- Monto:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato las siguientes:

La cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un total mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

Como cantidad máxima la suma de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un total máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

Lo anterior de conformidad al siguiente desglose por partida:

Partida	Descripción	Monto a contratar sin IVA	
		Máximo	Mínimo
1		\$0.00	\$0.00
2		\$0.00	\$0.00
3		\$0.00	\$0.00
4		\$0.00	\$0.00
5		\$0.00	\$0.00

Se atenderá a lo expresado en la convocatoria y en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, considerando los precios oficiales vigentes. Los precios propuestos serán preferentemente fijos durante la vigencia del contrato y estarán sujetos a las Políticas Económicas que establezca el Gobierno Federal.

Las cantidades consideradas serán en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "LA UNIVERSIDAD", por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato. "LA UNIVERSIDAD" no está obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato Abierto.

De la Propuesta económica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", se plasman los precios de referencia por litro expresados al \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ a las 00:00 horas son los siguientes:

**CUARTA.- Forma de pago:** “LA UNIVERSIDAD” pagara a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la cantidad referida en la cláusula **TERCERA** por la prestación de los servicios materia de este Contrato, por periodos mensuales vencidos, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de las áreas requerientes de “LA UNIVERSIDAD” indicadas en el **Anexo “2”**.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” a través de los responsables y coordinadores del servicio, tiempo y lugar de entrega/referencia, de Lunes a Viernes (días hábiles), en un horario de 8:00 a 15:00 horas, la factura tickets, además de un reporte pormenorizado de consumo por vehículo que abarque el periodo de cobro ante el departamento requirente, según corresponda la facturación de los vehículos conforme los Anexos 1, 1.A y 2, todo esto dentro de los **3 (tres)** días hábiles posteriores a la conclusión del mes en que sean prestados los servicios, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (los cortes deberán ser por mes calendario del 1 al 30, deberá incluir desglose por conceptos).

En caso de errores en la factura y/o documentación anexa “LA UNIVERSIDAD”, a través del Departamento de Redes y Telecomunicaciones, en un término de **3 (tres)** días hábiles, devolverá el documento a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para que sea corregido y lo presente nuevamente e inicie el trámite de pago. Presentada la factura y validada técnicamente por Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la “LA UNIVERSIDAD”, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los servicios facturados.

**QUINTA.- Garantía de cumplimiento del contrato.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_** póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Aguascalientes”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) **sobre el importe máximo** que se indica en la Cláusula **TERCERA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en el artículo 85, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” queda obligado a entregar a “LA UNIVERSIDAD” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” una vez que “LA UNIVERSIDAD” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**SEXTA.- Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a “LA UNIVERSIDAD” de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del presente Contrato.

**SÉPTIMA.- Modificaciones:** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- Cesión de Derechos:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

**NOVENA.- Penas Convencionales:** Las partes convienen en que en caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “LA UNIVERSIDAD” con el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “LA UNIVERSIDAD”.

**DÉCIMA.- Rescisión y Terminación anticipada:** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos “LA UNIVERSIDAD” reembolsará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**Rescisión administrativa del contrato:** “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

**Procedimiento de rescisión:** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- Defectos y Vicios Ocultos:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder ante “LA UNIVERSIDAD” durante un año por los defectos y vicios ocultos de los bienes que proporcione para la prestación de los servicios, así como de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, al igual que de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y sus **Anexos**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Supervisión:** “LA UNIVERSIDAD” convienen “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en que el seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios de su parte, estará a cargo de los responsables y coordinadores del servicio de “LA UNIVERSIDAD”. “LA UNIVERSIDAD” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo y por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, en consecuencia, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar a “LA UNIVERSIDAD” todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos.

Tal como se estableció en bases y en la propuesta de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a remitir dentro de los 3 (tres) primeros días de cada mes la documentación factura, tickets, además de un reporte pormenorizado de consumo por vehículo que abarque el periodo de cobro ante el departamento, según corresponda la facturación de los vehículos conforme los **Anexos 1, 1.A y 2**.

**DÉCIMA TERCERA.- Disciplina:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y su personal se supeditarán a las normas disciplinarias que rigen en “LA UNIVERSIDAD”, aceptando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ser responsable del personal que preste el servicio objeto de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será el encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos, partes, y demás disposiciones que se utilicen para brindar el servicio requerido, durante la vigencia del contrato, así como del cumplimiento de todas las Normas aplicables y mencionadas en la Convocatoria, su propuesta y el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA QUINTA.- Subordinación:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no estará sujeto a subordinación ni dependencia en cuanto a sus servicios, pero deberá reportar a “LA UNIVERSIDAD”, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que ésta le señale por conducto de los responsables y coordinadores del servicio indicados en el **Anexo “2”**.

**DÉCIMA SEXTA.- Difusión:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no difundir la información que por virtud de los servicios objeto de este Contrato tenga conocimiento, sin la autorización previa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Caso fortuito o de fuerza mayor:** Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, con fundamento en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “LA UNIVERSIDAD” o a quienes sus derechos e intereses representen. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta conocer el contenido y alcances de la Ley Federal del Derecho de Autor y en forma específica lo dispuso por el artículo 83 de la misma, por lo que conviene con “LA UNIVERSIDAD” en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que, en su caso, se originen con motivo de los servicios objeto del presente Contrato corresponderá a “LA UNIVERSIDAD”, ajustándose a lo dispuesto por la ley en la materia.

**DÉCIMA NOVENA.- Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

**VIGÉSIMA.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año 20\_\_.

POR “LA UNIVERSIDAD”	POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
<p>M. En Der. Const. J. Jesús González Hernández SECRETARIO GENERAL</p>	<p>C. _____ REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>M. En Imp. Jorge Humberto López Reynoso DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS ÁREA RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES</p>	
<p>M.D.O. Maricela Quezada Mendoza JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>M. en Ing. Alberto Palacios Tiscareño DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA</p>	

_____ <b>Arq. José Aguilar Martínez</b> <b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA</b>	
_____ <b>Mtro. José de Jesús Ruiz Gallegos</b> <b>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	
_____ <b>M. En A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera</b> <b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS</b>	
=====Fin de texto=====	

**Anexo "1"**  
**"Requerimiento de los bienes o productos a contratar entrega o suministro"**

Partida	Descripción	Monto a contratar sin IVA	
		Máximo	Mínimo
1		\$0.00	\$0.00
2		\$0.00	\$0.00
3		\$0.00	\$0.00
4		\$0.00	\$0.00
5		\$0.00	\$0.00

La vigencia del Contrato será a partir de \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que puedo cumplir con la prestación del servicio a partir de la fecha de inicio de la vigencia del Contrato ya que cuenta con los recursos, capacidad técnica, humana, legal y financiera y que en caso de resultar adjudicado, proporcionará por su cuenta y responsabilidad, sin costo adicional alguno para la Universidad los recursos legales, financieros, humanos, técnicos y materiales que garanticen el cumplimiento en la prestación del servicio en los términos ofertados y de acuerdo a lo especificado en esta Licitación.

**Anexo "1. A" de las Partidas\*\***

Anexo 1.A de la partida \_\_  
Dirección General de Infraestructura Universitaria

NUM.	MODELO	PLACAS	COMBUSTIBLE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

\*\* En caso necesario de actualizar la información de la presente lista, "LA UNIVERSIDA", notificara al "PRESTADOR DE SERVICIOS", de manera formal.

**Anexo "2"**  
**Responsables y coordinadores del Servicio, tiempo y lugar de entrega/referencia**

Partida	Descripción	Área requirente	Responsable y coordinador del Servicio Área responsable de los compromisos sustantivos y aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales, según cada partida.	Coordinador operativo *
1				
2				
3				
4				
5				

\*Cada coordinador operativo de las áreas requirentes realizaran las solicitudes de compra directa con la empresa \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., adjudicadas conforme a lo establecido en la convocatoria y el presente contrato, a fin de realizar el trámite de pago conforme a lo establecido. Ciudad Universitaria: Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20131, Aguascalientes, Ags. Vigencia: La vigencia del contrato será a partir del día \_\_ de \_\_\_\_ hasta el \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

<b>POR "LA UNIVERSIDAD"</b>	<b>POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b>
_____ <b>M. En Der. Const. J. Jesús González Hernández</b> <b>SECRETARIO GENERAL</b>	_____ <b>C.</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>
_____ <b>M. En Imp. Jorge Humberto López Reynoso</b> <b>DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS</b> <small>ÁREA RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES</small>	

<p>_____  <b>M.D.O. Maricela Quezada Mendoza</b>  <b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b></p>	
<p>_____  <b>M. en Ing. Alberto Palacios Tiscareño</b>  <b>DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA</b></p>	
<p>_____  <b>Arq. José Aguilar Martínez</b>  <b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA</b></p>	
<p>_____  <b>Mtro. José de Jesús Ruiz Gallegos</b>  <b>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b></p>	
<p>_____  <b>M. En A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera</b>  <b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS</b></p>	
<p>=====Fin de texto=====</p>	

\*el contrato será modificado según las necesidades del procedimiento.

**Anexo "8"**  
**Relación de clientes**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente declaro bajo protesta de decir el nombre de tres clientes a los que he realizado ventas de **SERVICIOS** similares a los requeridos en la presente licitación durante los últimos dos años:

Relación de 3 principales clientes					
Razón Social	Nombre del Contacto	Monto del contrato	Teléfono y domicilio	Vigencia del contrato	Anexo copia de factura
					Sí
					Sí
					Sí

*Lugar y Fecha*

*Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

**Anexo "9"**  
**Acuse de recibo (por CompraNet)**

Número	Descripción	Entrega
<b>1</b>	<b>Acreditación y representación, Anexo "3"</b>	
<b>1.1</b>	<b>Identificaciones</b>	
<b>1.2</b>	Copia del Acta Constitutiva, en donde pueda corroborarse que su objeto social corresponde a los relacionados con el servicio de Combustible y/o Gas LP, según en la partida que participen.	
<b>2</b>	<p>Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "4", que se integra a estas bases.</p> <p>Además deberá incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005 y NOM-005-SCFI-2011 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.</li> </ol> <p>Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO del año 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NOM-EM-011-SEDG-1999 Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P.</li> <li>NOM-005-SCFI-2005, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>NOM-047-ECOL-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros.</li> <li>Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.</li> </ol> <p>En los incisos B, C, D y E (en caso de aplicar según la partida en la que oferte), deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</p>	
<b>3</b>	<b>Especificaciones técnicas conforme al Anexo "1", Anexo 1.A</b>	
<b>4</b>	<b>Folleto, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto.</b>	
<b>5</b>	<b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia: entregar el Anexo "2"</b>	
<b>6</b>	Carta en la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.	
<b>7</b>	Convenio de Propuesta conjunta	
<b>8</b>	<b>Centros de Servicio.</b>	
<b>9</b>	<p><b>Licencias, autorizaciones y permisos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta o registro ante la SHCP o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta Licitación.</li> <li>Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</li> <li>Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</li> <li>Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato.</li> <li>Aviso de Funcionamiento.</li> <li>Licencia de uso de suelos.</li> <li>Programa Interno de Protección Civil.</li> <li>Certificado de Licencia Ecológica.</li> <li>Copia del permiso para transportar Gas L.P. emitido por la Secretaría correspondiente. (Partida Gas L.P.)</li> </ul>	
<b>10</b>	Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación <b>(Currículo de la empresa)</b>	
<b>11</b>	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.	
<b>12</b>	<b>Relación de tres clientes Anexo "8", (incluir copia de la factura de los servicio y o contratos) y una carta de Recomendación.</b>	

<b>13</b>	<b>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones.</b>	
<b>14</b>	Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina, diésel Gas LP) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.	
<b>15</b>	Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.	
<b>16</b>	Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el <b><i>régimen obligatorio del seguro social</i></b> y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.	
<b>17</b>	<b>Propuesta económica.</b>	